

Visto el artículo 1º de la Ley Nº 578, del 5 de octubre de 1933, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se dispone que los despojos de los próceres Dr. José Núñez de Cáceres, Félix Ma. Ruiz, Juan Nepomuceno Ravelo, José Joaquín y Gabino Puella sean inhumados y reposen eternamente en la Capilla de los Inmortales.

Art. 2.— La inhumación tendrá efecto el 16 de agosto del presente año, con la celebración de los actos de homenaje correspondientes.

Art. 3.— Se encarga del cumplimiento del presente Decreto al Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1332 que nombra al General Federico Fiallo, M. M. miembro del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. Nº 5962, del 26 de Agosto de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1332.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución;

Vista la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El General Federico Fiallo, M. M., queda nombrado miembro del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, para cubrir la vacante producida por el fallecimiento del señor Arturo Pellerano Sardá.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1333 que nombra al Señor Emilio García Godoy miembro del Consejo de la Orden de Cristóbal Colón.— G. O. N° 5962, del 26 de Agosto de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1333.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución;

Vista la Ley N° 1352, del 23 de julio de 1937, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Emilio García Godoy queda nombrado miembro del Consejo de la Orden de Cristóbal Colón, para llenar la vacante producida por el fallecimiento del señor Arturo Fellerano Sardá.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1334 que nombra al Lic. Pericles A. Franco miembro de la Junta Pro Centenario de la Fundación de la República.— G. O. N° 5362, del 26 de Agosto de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1334.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución;